



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA/ECÓNOMICA DEL
PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE SONIDO PARA EL ASDN.**

**REFERENCIA
NO. ASDN-DAF-CD-2025-0015**

Raymond Isaac Alcántaras Tavares
Analista Administrativo
Perito

Santo Domingo
República Dominicana
Febrero 2025

I. Antecedentes

El perito suscribiente designado por la Dirección Administrativa a fin de presentar de manera consolidada el resultado de la evaluación de la oferta técnica y Económica.

Se hace constar que en el **numeral 10 contenido de la oferta técnica** del pliego de condiciones de la **compra por debajo del umbral ASDN-DAF-CD-2025-0015 para Adquisición de Artículos de Sonido para el ASDN**, se requirió que las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

a) Documentación legal

- 1) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 2) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubro -clase6000000 - Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía - 26120000 - Alambres, cables y arneses - 26121533 - Alambre de kaptan - 26121609 - Cable de redes - 26121628 - Cables blindados - 43000000 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones - 43200000 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones - 43201604 - Bahías o canastas para equipos electrónicos - 43220000 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos - 43222612 - Interruptores de red - 52000000 - Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo - 52100000 - Revestimientos de suelos - 52161512 - Altoparlantes - 52161520 - Micrófonos - 56000000 - Muebles, mobiliario y decoración - 56100000 - Muebles de alojamiento - 56101712 - Pedestales - 70000000 - Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna - 72000000 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento - 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones - 72102202 - Instalación de controles electrónicos. referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

Documentación técnica:

- 1) **Ficha Técnica en español** donde conste la **marca de los bienes ofertados**, con sus especificaciones estándares y referencia o modelo elaborado por la compañía fabricante. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 3 del presente documento, sin reservas ni desviaciones. **(NO SUBSANABLE).**
- 2) **Carta de compromiso de garantía del producto ofertado por un tiempo mínimo de tres (03) meses de garantía** para los bienes solicitados

Resultado definitivo de la evaluación de las ofertas técnicas y recomendación final.

Resultado definido de evaluación de oferta técnicas (modelo de evolución cumple/no cumple)
ASDN-DAF-CD-2025-0015

Oferentes RNC/RPE	Documentación Legal	Documentación Técnica Cumple/No cumple	Resultado final	Motivo de la descalificación
Arago Consulting SRL RPE 113899 – RNC132173376	Cumple	Cumple	Habilitado	Cumple con todas las especificaciones y documentaciones técnicas.

El perito considera en que el oferente habilitado cumplió con todos los requerimientos técnicos del **numeral 10 contenido de la oferta técnica** del pliego de condiciones.

2. Requerimientos del sobre B (oferta económica):

Se requirió que las ofertas económicas cumplan con los siguientes elementos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.

III. Criterio de evaluación económica establecido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones:

El numeral 12.2 sobre criterio de evaluación de la oferta económica del pliego de condiciones de la compra por debajo del umbral para **Adquisición de Artículos de Sonido para el ASDN, REFERENCIA NO. ASDN-DAF-CD-2025-0015**, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán cumple/no cumple.

El formulario estándar SNCC.F.019 de registro de participantes de fecha **19 de febrero del 2025** demuestra que, en el marco del procedimiento por compra menor **ASDN-DAF-CD-2025-0015 para Adquisición de Artículos de Sonido para el ASDN**, fueron abiertas las ofertas económicas correspondientes a los siguientes oferentes:

Oferta económica de la compra por debajo del umbral para Adquisición de Artículos de Sonido para el ASDN Referencia no. ASDN-DAF-CD-2025-0015				
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyente	Registro de Proveedor del Estado	Item Participante	Monto RD\$
Arago Consulting SRL	RNC132173376	RPE 113899	items 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11	241,827.70

Oferente núm. 1:

Arago Consulting SRL			
Criterio a evaluar	Cumple	item participante	No Cumple
Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.33)	Cumple. El oferente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendiente a Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Veinti Siete Pesos Dominicanos con 70/100 (RD\$241,827.70).	items 1	Cumple
Resultado de la evaluación: Considerado para la adjudicación.			

Recomendación de adjudicación:

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, particular por cada oferente y de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en el numeral 12.3 titulado criterio de adjudicación, que

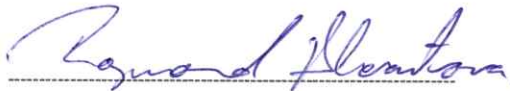
estableció que la adjudicación no solo basada en menor precio, sino también en la calidad, a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

1) Arago Consulting SRL - RPE 113899 – RNC132173376

Decisión del informe técnico y económico definitivo.

Con base a los cuadros anteriores, procedemos a recomendar la habilitación del oferente a enlistar a continuación para la apertura de sus ofertas, por haber cumplido con los requisitos legales y haber cumplido con los requisitos en la propuesta técnica de acuerdo con numeral 10 del pliego de condiciones, a saber:

El perito determinó en que el oferente adjudicado cumplió con todos los requerimientos técnicos y económicos del pliego de condiciones.



Raymond Isaac Alcántaras Tavares
Analista Administrativo
Perito

Informe emitido en Santo Domingo, República Dominicana, 19 del mes febrero del año 2025.